

GACETA MUNICIPAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN,
ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE FEBRERO DE 2026



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL "2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

AÑO:
02

NÚMERO:
43

VOLUMEN:
01

SUMARIO:

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026.

CONTENIDO:

Punto Número cinco del Orden del Día de la CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO del 24 de febrero del Año 2026, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del presupuesto definitivo del municipio de Chimalhuacán, para el Ejercicio Fiscal de 2026, en Cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 125 fracción III párrafo tercero y cuarto, 128 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 285 y 351 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



EXPOSICION DE MOTIVOS

QUINTO PUNTO.- Corresponde a la Presentación, discusión y en su caso, la aprobación del presupuesto definitivo del municipio de Chimalhuacán, para el Ejercicio Fiscal de 2026, en Cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 125 fracción III párrafo tercero y cuarto, 128 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 285 y 351 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

En ese tenor, solicita pueda pasar al recinto oficial de Cabildo la Lic. Janeth Vera Pérez, Tesorera Municipal para explicar los pormenores del punto de acuerdo.

Lic. Janeth Vera Pérez, Tesorera Municipal, de acuerdo al artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la definición de Presupuesto de Egresos es el instrumento jurídico de política económica y de política de gasto, que aprueba el Cabildo conforme a la propuesta que presenta la ciudadana Presidenta Municipal, en el cual se establece el ejercicio, control y evaluación del gasto público de las Dependencias y de los Organismos Municipales, a través de los programas derivados del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, durante el ejercicio fiscal correspondiente lo anterior de conformidad con el numeral 1.2 Marco conceptual del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026.

El presupuesto puede definirse como “la expresión contable de los gastos de un determinado periodo, obteniendo la autorización por parte del Cabildo para cumplir con los fines políticos, económicos y sociales y dar cumplimiento al mandato legal”. El presupuesto es una estimación financiera anual, de los egresos del gobierno municipal, necesarios para cumplir con los propósitos del Plan de Desarrollo Municipal.

Para atender la obligación administrativa de contar con un presupuesto que permita el control de los recursos aplicándolos correctamente en la operación y cumplimiento de los programas municipales de las dependencias que conforman la administración pública y para dar cumplimiento a las disposiciones legales que establecen los ordenamientos municipales, estatales y federales, la Tesorería Municipal ha elaborado el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2026.

El Presupuesto fue preparado con base al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2026, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México número 74 de fecha 21 de octubre de



2025, instrumento que posibilita a la Tesorería Municipal a integrar el Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 Fracción XVIII y XIX, 98 y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y los artículos 285 y 293 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Cabe mencionar que la Estructura Programática Municipal como instrumento clasificador de acciones para la planeación, programación, presupuestación y control del gasto público, así como para evaluar el desempeño gubernamental al momento de la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026 y considerando la vigencia del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, contempló programas presupuestarios; la cual se apoya en los elementos de la planeación estratégica que constituye un medio para ordenar las acciones y recursos de la gestión gubernamental.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 116, 122, 125 IV Y V PÁRRAFOS Y 128 FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD Y 285 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE; SE SOLICITA LA APROBACION Y EN SU CASO LA AUTORIZACION DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, POR UN MONTO TOTAL DE \$2,835,170,139.10 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N), Y DEMAS **ACUERDOS** EN LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL DOCUMENTO QUE AL EFECTO SE ACOMPAÑA AL PRESENTE, FORMANDO PARTE INTEGRAL DEL MISMO Y CUYAS CARÁTULAS GENERALES QUEDAN EN:



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO Y SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM 03b	CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS
----------	-------------------------------------

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN				DEFINITIVO
				No. 085
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	RECAUDADO 2025	PRESUPUESTADO 2026
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	2,557,244,481.79	2,768,018,120.68	2,835,170,139.10
8110	4000 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2,557,244,481.79	2,768,018,120.68	2,835,170,139.10
8110	4100 INGRESOS DE GESTIÓN	279,103,931.58	308,564,718.73	333,425,721.93
8110	4110 Impuestos	142,398,425.67	157,288,163.10	172,704,895.42
8110	4120 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
8110	4130 Contribuciones de Mejoras	6,892,918.00	8,099,259.00	9,899,068.00
8110	4140 Derechos	118,404,978.73	129,993,471.57	135,170,299.23
8110	4150 Productos	10,117,505.18	11,644,503.86	13,503,526.29
8110	4160 Aprovechamientos	1,290,104.00	1,437,206.20	2,118,167.99
8110	4170 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	102,115.00	29,765.00
8110	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	2,242,972,438.00	2,446,365,689.09	2,401,853,690.40
8110	4200 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,242,972,438.00	2,446,365,689.09	2,401,853,690.40
8110	4220 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
8110	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	35,168,112.21	13,087,712.86	99,890,726.77
8110	4300 Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
8110	4320 Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
8110	4330 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
8110	4340 Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
8110	4350 Ingresos Derivados de Financiamientos	21,381,208.41	0.00	12,278,164.82
8110	4390 Otros Ingresos y Beneficios Varios	13,786,903.80	13,087,712.86	87,612,561.95

CX.ÓCHTL FLORES JIMÉNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

LC. LUIS EDGAR FLORES SALDIVAR
PRIMER SINDICO MUNICIPAL

LC. PATRICIA JOSEFINA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LC. JANETH VERA PEREZ
TESORERA MUNICIPAL

DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN: 19 | 02 | 2026

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM 04d	CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
----------	-------------------------------------

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN				DEFINITIVO
CAPITULO				No. 085
CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	EJERCIDO 2025	PRESUPUESTADO 2026
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	2,557,244,481.79	2,607,884,750.89	2,835,170,139.10
1000	SERVICIOS PERSONALES	784,086,679.82	726,920,983.12	860,777,220.61
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	199,035,336.49	184,490,352.19	193,093,801.70
3000	SERVICIOS GENERALES	348,278,828.45	354,978,385.74	380,412,094.86
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	469,423,718.30	438,114,142.80	461,095,021.25
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	21,087,092.29	148,707,459.24	189,978,640.00
6000	INVERSION PUBLICA	407,899,209.93	491,352,420.71	497,459,840.96
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	327,433,616.51	263,321,007.09	252,353,519.72

CX.ÓCHTL FLORES JIMÉNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

LC. LUIS EDGAR FLORES SALDIVAR
PRIMER SINDICO MUNICIPAL

LC. PATRICIA JOSEFINA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LC. JANETH VERA PEREZ
TESORERA MUNICIPAL

DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN: 19 | 02 | 2026



Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2026 (FORTAMUN).

ANEXO RAMO 33 PROGRAMA FORTAMUN

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2026
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, ISSEMYM	TESORERÍA	1410	139.204.516,70
SUELDOS MEJORA SALARIAL POLICIAS	SEGURIDAD CIUDADANA	1131	22.502.725,28
BECAS CADETES HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	SEGURIDAD CIUDADANA	1211	2.281.658,40
DESPENSAS SEGURIDAD CIUDADANA	SEGURIDAD CIUDADANA	1595	17.559.000,00
DESPENSAS PROTECCION CIVIL	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	1595	1.392.000,00
COMBUSTIBLE SEGURIDAD CIUDADANA	SEGURIDAD CIUDADANA	2611	34.000.000,00
COMBUSTIBLE PROTECCION CIVIL	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	2611	2.500.000,00
VESTUARIOS UNIFORMES	SEGURIDAD CIUDADANA	2711	23.200.000,00
VESTUARIOS UNIFORMES	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	2711	3.000.000,00
MATERIAL DE SEGURIDAD PUBLICA, MUNICIONES	SEGURIDAD CIUDADANA	2821	2.000.000,00
REFACCIONES Y ACCESORIOS EQUIPO DE TRANSPORTE (LLANTAS)	SEGURIDAD CIUDADANA	2961	2.500.000,00
REFACCIONES Y ACCESORIOS EQUIPO DE TRANSPORTE (LLANTAS)	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	2961	700.000,00
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA CFE	TESORERÍA	3111	17.000.000,00
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO CFE	TESORERÍA	3112	88.000.000,00
MANTENIMEINTO DEL SOFT WARE CHIMALERTA	SEGURIDAD CIUDADANA	3331	450.000,00
SERVICIOS INFORMATICOS (SISTEMA DE INFORMACIÓN POLICIAL)	SEGURIDAD CIUDADANA	3331	14.610.000,00
CAPACITACIÓN (CURSOS)	SEGURIDAD CIUDADANA	3341	3.210.000,00
CAPACITACIÓN (EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA)	SEGURIDAD CIUDADANA	3391	1.550.000,00
SERVICIO DE COBRANZA ALUMBRADO PUBLICO CFE	TESORERÍA	3421	1.420.105,78



ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE AUTO PARA LAS UNIDADES MOVILES DEL ESTADO DE FUERZA	SEGURIDAD CIUDADANA	3451	7.500.000,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SEMAFOROS	SEGURIDAD CIUDADANA	3511	1.400.000,00
<u>MANTTO AL SISTEMA DE INFRACCIONES ELECTRONICA</u>	SEGURIDAD CIUDADANA	3531	1.900.000,00
MANTTO DE MODULOS DE MOTOTAXIS CORRALON Y GRUAS DEL SISTEMA DIGITAL DE INFRACCIONES DE TRANSITO	SEGURIDAD CIUDADANA	3531	1.500.000,00
SERVICIO INTEGRAL DE MANTTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPAMIENTO DE CAMARAS DE VIDEO	SEGURIDAD CIUDADANA	3531	18.000.000,00
REPARACION Y MITTO DE VEHICULOS	SEGURIDAD CIUDADANA	3551	8.500.000,00
REPARACION Y MITTO DE VEHICULOS	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	3551	2.400.000,00
REPARACION Y MITTO DE MOTOS	SEGURIDAD CIUDADANA	3551	2.000.000,00
REPARACION Y MITTO DE MOTOS	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	3551	1.000.000,00
ESTUDIOS Y ANALISIS CLINICOS	SEGURIDAD PUBLICA	3993	4.400.000,00
SUBSIDIO ENERGIA ELECTRICA (CFE) ODAPAS	ORGANISMO DE AGUA	4383	115.000.000,00
SUBSIDIO ENERGIA ELECTRICA (CFE CONVENIO DE ADEUDO) ODAPAS	ORGANISMO DE AGUA	4383	17.000.000,00
SUBSIDIO DESCUENTO DE AGUA ODAPAS (CONAGUA)	ORGANISMO DE AGUA	4383	52.000.000,00
SUBSIDIO DESCUENTO DE AGUA ODAPAS (CAEM)	ORGANISMO DE AGUA	4383	11.000.000,00
SANEAMIENTO FINANCIERO SUBSIDIO CONVENIO ISSEMYM ODAPAS	ORGANISMO DE AGUA	4383	4.935.000,00
BIENES INFORMATICOS (ROBOTH INTERACTIVO)	SEGURIDAD CIUDADANA	5151	5.000.000,00
BIENES INFORMATICOS (TERMINALES DE TRANSITO)	SEGURIDAD CIUDADANA	5151	6.200.000,00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTE (CAMION COSTERO)	SEGURIDAD CIUDADANA	5411	4.000.000,00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTE (BARCAZA)	SEGURIDAD CIUDADANA	5411	10.500.000,00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTE (AMBULANCIA)	PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	5411	8.000.000,00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTE (PATRULLAS)	SEGURIDAD CIUDADANA	5411	50.000.000,00
IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DE CAMARAS Y VIDEOCAMARAS	OBRAS PUBLICAS	6159	24.000.000,00
SANEAMIENTO <u>FINANCIERO ISSEMYM</u>	TESORERÍA	9911	28.926.046,37
TOTAL			762.241.052,53



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2026 (FAISMUN).

ANEXO PROGRAMA FAISMUN 2026		
DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	MONTO
INVERSION PUBLICA	OBRAS PUBLICAS	337.401.658,00
TOTAL		337.401.658,00

Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), ejercicio fiscal 2026

ANEXO PROGRAMA FEFOM 2026		
DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	MONTO
INVERSION PUBLICA	OBRAS PUBLICAS	49.058.182,96
TOTAL		49.058.182,96

SUBSIDIOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EJERCICIO DE 2026					
DESCRIPCION		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA	TIPO DE RECURSO	PRESUPUESTO 2026
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CHIMALHUACÁN	PARTICIPACIONES	150101	4383	PARTICIPACIONES FEDERALES	140.363.815,00
TOTAL DE SUBSIDIO DIF MUNICIPAL					140.363.815,00
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE CHIMALHUACÁN	PARTICIPACIONES	150101	4383	PARTICIPACIONES FEDERALES	30.000.000,00
TOTAL DE SUBSIDIO IMCUFIDE CHIMALHUACAN					30.000.000,00
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CHIMLAHUACÁN	CFE ENERGIA ELECTRICA	250102	4383	FORTAMUN 2026	115.000.000,00
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CHIMLAHUACÁN	CFE ADEUDO	250102	4383	FORTAMUN 2026	17.000.000,00
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CHIMLAHUACÁN	CONAGUA	250102	4383	FORTAMUN 2026	52.000.000,00
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CHIMLAHUACÁN	CAEM	250102	4383	FORTAMUN 2026	11.000.000,00
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CHIMLAHUACÁN	ADEUDO ISSEMYM	250102	4383	FORTAMUN 2026	4.935.000,00
TOTAL DE SUBSIDIO ODAPAS CHIMALHUACAN					199.935.000,00



POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y PROPUESTO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL PRESENTE ACUERDO:

Primero. Se solicita la aprobación y en su caso la autorización de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por un monto total de \$2,835,170,139.10 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N, en la forma, términos y condiciones del documento que al efecto se acompaña al presente acuerdo.

Segundo. Se solicita la aprobación y en su caso la autorización para la aplicación de los recursos provenientes del Ramo General 33 e su vertiente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2026.

Tercero. Se solicita la aprobación y en su caso la autorización a la Tesorera Municipal para la aplicación de los recursos provenientes del Ramo General 33 en su vertiente del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) del ejercicio fiscal 2026.

Cuarto. Se solicita la aprobación y en su caso la autorización a la Tesorera Municipal para la aplicación de los recursos provenientes del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) del ejercicio fiscal 2026.

Quinto. Se solicita la aprobación y en su caso la autorización para la distribución de los Subsidios a los Organismos Descentralizados por los montos siguientes:

Sexto. Se solicita la aprobación y en su caso la autorización a la Tesorera Municipal para la aplicación de las ADECUACIONES PRESUPUESTALES PROGRAMÁTICAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026, con fundamento en los artículos 103 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México: 310, 317, 317 bis, 318, 319 y 320 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 19,24,26,28 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México, y 2 fracción X, 18 Fracción V, 20 fracción VI inciso d, 38, 56,57 y 58 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, que en lo general incluyan reducciones, reasignaciones, reconducciones, traspasos, ampliaciones de tipo presupuestario y contable, en los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 9000.

PUNTO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS -----





**H. Ayuntamiento Constitucional de Chimalhuacán,
Estado de México**

Periodo 2025-2027

Xóchitl Flores Jiménez
Presidenta Municipal

Luis Edgar Flores Saldívar
Primer Síndico

Paola Hernández Buendía
Segunda Síndica

María del Pilar Piña Trejo
Primera Regidora

Alfredo Alan Arenas López
Segundo Regidor

Mayra Palmira Peralta Romero
Tercera Regidora

Ramiro Cristián Rojas Cortés
Cuarto Regidor

Sindy Berenice Martínez Cabrera
Quinta Regidora

Giovani Sandoval Pérez
Sexto Regidor

Verónica Olvera Servantes
Séptima Regidora

Josué Marcos Bastida Buendía
Octavo Regidor

María Isabel Espinoza Ochoa
Novena Regidora

Octavio Valverde Arroyo
Décimo Regidor

Fernando González Bolaños
Décimo Primer Regidor

Zayra Lizeth Huerta Palma
Décima Segunda Regidora

Patricia Josefina Jiménez Hernández
Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN,
ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2025-2027



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO MUNICIPAL